



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-02586727-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Doctorado – Cursos y Seminarios - Gabriela ACOSTA

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Director, la Codirectora, la Directora Adjunta y el Consejero de Estudios, Dr. Pedro Darío ZAPATA, Dra. Julia Inés FARIÑA, Dra. María Isabel FONSECA y Dr. Rafael A. RICCO, respectivamente, de la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Farmacéutica Gabriela Alejandra ACOSTA, solicitan que se dé por aprobada a dicha aspirante la actividad que en cuanto a Cursos y/o Seminarios que para el Doctorado establece la reglamentación correspondiente, y

**CONSIDERANDO:**

Los cursos de posgrado, seminarios asistidos y dictados, presentaciones en congresos, publicaciones científicas y demás actividad que acredita el tesista, justifican plenamente la exención solicitada.

Que en la RESCD-2022-241-E-UBA-DCT\_FFYB se deslizó un error involuntario en cuanto al nombre del Consejero de Estudios Rafael A. RICCO.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución (CS) N° 1987/11, lo aconsejado por la Comisión de Doctorado, lo acordado en la sesión de fecha 10 de mayo de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA a la aspirante al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires Farmacéutica Gabriela Alejandra ACOSTA, la actividad que en cuanto a Cursos y/o Seminarios establece la reglamentación correspondiente de Doctorado.

ARTÍCULO 2°.- DEROGAR, en todas sus partes y alcances, la RESCD-2022-241-E-UBA-DCT\_FFYB.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese